



Bogotá D.C., 4 de Junio de 2019

No. de radicación 2019-ER-124464  
solicitud:



2019-EE-072272

Señor

**Anonimo**

Remitente

Particular

No Registra

Bogotá D.C. Colombia

Asunto: Traslado por competencia queja contra Colegio San Mateo. Entidad competente Secretaría de Educación de Bogotá.

Respetado Señor,

De manera atenta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y a la Ley 715 de 2001, sobre la distribución de competencias, le informamos que la queja presentada en esta Entidad, en donde manifiesta presuntas irregularidades académicas en el Colegio San Mateo, fue remitida a la Secretaría de Educación de Bogotá, para que de acuerdo con su competencia tome las medidas a que haya lugar y dé respuesta a su queja.

Igualmente, le se publica copia del traslado por competencia, para su seguimiento y control.

Cordialmente,

**DORA INÉS OJEDA RONCANCIO**

Asesora Secretaria General

Unidad de Atención al Ciudadano

Folios: 1

Anexos 1

:

**Anexo:**

Elaboró: MILENA OLAYA SUAREZ

Aprobó: DORA INÉS OJEDA RONCANCIO



La educación  
es de todos

Mineducación

Correo: **contactenos@sedbogota.edu.co;notificajuridicased@educacionbogota.edu.co**  
Destino:

Bogotá D.C., 4 de Junio de 2019

No. de radicación  
anterior:

2019-ER-124464



**2019-EE-072273**

Doctora

CLAUDIA PUENTES RIAÑO

Secretaria de Educación

Secretaría de Educación del Distrito Bogota

Correo: **contactenos@sedbogota.edu.co;notificajuridicased@educacionbogota.edu.co**

Bogotá D.C. Colombia

Asunto: Traslado por competencia queja contra Coelgio San Mateo. Entidad  
competente Secretaría de Educación de Bogotá.

Respetada Doctora,

De manera atenta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y la Ley 715 de 2001, remitimos la queja anónima presentada en esta entidad en donde manifiestan presuntas irregularidades académicas en el Colegio San Mateo.

Agradecemos dar respuesta al peticionario, con copia a la Unidad de Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación Nacional. Recomendamos especialmente garantizar la confidencialidad de los datos del reclamante.

Cordialmente,

**DORA INÉS OJEDA RONCANCIO**

Asesora Secretaria General

Unidad de Atención al Ciudadano

Folios: 1

Anexos 1

:

Elaboró: MILENA OLAYA SUAREZ

Aprobó: DORA INÉS OJEDA RONCANCIO

**Anexo:** 2019-ER-124464.pdf